



## OBSERVACIÓN 19-DPE-PO-007-207400-A-02

### Anexo D que contiene información relativa a RPFR S.A. DE C.V.:

- Oficio AEEJ/DC/045/2019, AEEJ/DC/048/2019 Y AEEJ/DC/057/2019 de fechas 23 y 29 de julio de 2019, respectivamente, emitidos por la Dirección de Contenidos.
- Oficios AEEJ/DG/524/2019, AEEJ/DG/525/2019 Y AEEJ/526/2019, Emitidos por la Dirección General, de fecha 30 de julio de 2019.
- Acta del Comité de Adquisiciones de fecha 06 de febrero de 2020 en primera sesión extraordinaria.
- Constancia de fecha 04 de diciembre de 2019, de no contar con quórum legal requerido del Comité de Adquisiciones.
- Constancia de fecha 17 de diciembre de 2019, de no contar con quórum legal requerido del Comité de Adquisiciones.
- Constancia de fecha 18 de diciembre de 2019, de no contar con quórum legal requerido del Comité de Adquisiciones.
- Escrito sin número firmado por el representante legal de la Empresa proveedora, de fecha 01 de julio de 2019.



Agencia Estatal  
de Entretenimiento  
de Jalisco

Av. Prolongación Mariano Bárcenas S/N  
Col. Auditorio  
C.P. 45190, Zapopan, Jalisco México.  
Tel.: 339690 -9660

Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco  
Dirección General  
AEEJ/DG/524/2019  
Zapopan, Jalisco a 30 de Julio de 2019

**LAE. Agustín Ramírez Aldana**  
**Director Administrativo de la AEEJ**  
**Presente.**

Por medio del presente me permito enviarle un cordial saludo, ocasión que aprovecho para informarle en relación con el Oficio AEEJ/DC/045/2019 emitido por la Dirección de Contenidos de este Organismo, se dictamina la procedencia a la excepción de licitación pública, con fundamento en el artículo 73, numeral 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra dice:

*"1. Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando:*

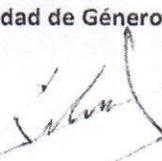
- I. *Se haya declarado desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo exista un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual, previa justificación por parte de quien lo solicite;..."*

En virtud de lo anteriormente señalado, "SE AUTORIZA" y se solicita su apoyo para que se realicen las gestiones necesarias para que sea generada la orden de compra correspondiente a la requisición COMP/S/31/19 a favor del proveedor "RPFR S.A. DE C.V.", por la cantidad de \$4'640,000.00 cuatro millones seiscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.

Lo anterior debido a la necesidad urgente de realizar la contratación de servicios artísticos de CIRCO BUTTERFLY GALA, lo cual es necesario para llevar a cabo exitosamente las Fiestas de Octubre, Edición 2019. Cabe señalar que el proveedor antes mencionado es el único que tiene exclusividad con el artista, por lo tanto, satisface enteramente nuestro requerimiento.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente  
"2019, Año de La Igualdad de Género en Jalisco"

  
**Mtro. Agustín Silva Guerrero**  
Director General

Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco

c.c.p. Lic. Mario Javier Barriga Moreno.- Director de Contenidos de la AEEJ / Para su conocimiento.  
c.c.p. Miguel Ángel Talancon Langarica.- Gerente de Adquisiciones de la AEEJ /Para su conocimiento.  
c.c.p. Archivo  
ASG/erm\*



**Agencia Estatal  
de Entretenimiento  
de Jalisco**



No. Oficio: AEEJ/DC/045/2019  
AREA REQUIRIENTE: Dirección Contenidos  
Asunto: Asignación Directa  
Zapopan, Jalisco, a 29 de Julio del 2019

Mtro. Agustín Silva Guerrero  
Director General de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco  
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 24, numeral 1, fracción X, 47, numeral 2 y 73, numeral 1, fracción IV, y 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 99, en todas sus fracciones y 100 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, le solicito llevar a cabo la **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, a favor de **RPFR S.A. DE C.V.** a fin de contratar los **SERVICIOS ARTÍSTICOS PARA CONCIERTOS PÚBLICOS GENERALES** a la brevedad posible.

La adjudicación señalada se solicita por un monto de **\$4'640,000.00 (CUATRO MILLONES, SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, que serán cubiertos por recursos de origen fiscal, señalando que esta Dependencia cuenta con suficiencia presupuestal en el capítulo 3000, partida 3822, Se anexa precios aplicables en la constancia de Servicios.

Lo anterior se justifica en que **No existen servicios o sustitutos técnicamente razonables en virtud de que RPFR S.A DE C.V. cuenta con el booking necesario en el ámbito de espectáculos familiares para la cartelera de Fiestas de Octubre 2019, por lo que esta empresa se convierte en una de las mas importantes referente al entretenimiento familiar, además de que cuenta con las conexiones necesarias para realizar una contratación de manera directa sin intermediarios, lo cual nos ayuda a conseguir el mejor precio.** Encontrándonos en el supuesto previsto en el artículo 73, numeral 1, fracción IV, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, toda vez que existe una necesidad apremiante de contar con los mismos. De igual forma, manifiesto que no existen productos alternativos que puedan satisfacer las necesidades detectadas a un precio más bajo; así como esta dependencia no cuenta con ningún contrato vigente que ampare la prestación de dichos servicios y que la presente solicitud, atiende a la correcta programación de adquisición de esta área requiriente, en atención a sus necesidades reales y con sujeción al Presupuesto de Egresos aprobado.

Adjunto a la presente, la siguiente documentación:

1. Requisición con autorización de suficiencia presupuestal.
2. Documentación que acredita el supuesto de la Adjudicación Directa (ANEXO DE SOLICITUD).
3. Cotización original del proveedor.

Finalmente, reconozco que la veracidad de la información proporcionada, así como la responsabilidad por la presente solicitud y Adjudicación Directa, corresponde a este solicitante.

Sin otro particular de momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Mario Javier Barriga Moreno  
Director Contenidos  
Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco



0000232

C.C.. Lic. Miguel Talancón Langarica/Gerente de Compras  
C.C.. Archivo  
MJB/M/ALF\*





Agencia Estatal  
de Entretenimiento  
de Jalisco



#### ANEXO A SOLICITUD

Respecto a la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** solicitada a favor de **RPFR S.A. DE C.V** y por la cantidad de **\$4'640,000.00 (CUATRO MILLONES, SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, para la obtención del producto y/o servicio relacionado con la requisición número **COMP/S/31/19** para la cual, se rinde el siguiente INFORME:

#### SUPUESTOS:

A. ( ) Se declaró desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables;

B. ( ) En el mercado solo existe un posible oferente;

C. ( ) Se trata de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual;

D. ( ) Se trata de adquisiciones de bienes perecederos, granos y productos alimenticios, básicos o semiprosesados, que produzcan o fabriquen directamente los productores;

E. ( ) Se realiza con fines de seguridad pública y se compromete la confidencialidad o alguna cuestión estratégica de seguridad interior del Estado, en los términos de las leyes de la materia;

F. (X) Se trata de caso fortuito o fuerza mayor, y no es posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de convocatoria pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trata, al tratarse de un caso de urgencia motivado por accidentes, eventos meteorológicos, contingencias sanitarias o acontecimientos inesperados y lo solicitado, se limita a lo estrictamente necesario para afrontarla;

G. ( ) Se trata de adquisiciones de bienes provenientes de personas que, sin ser proveedores habituales, ofrecen bienes en condiciones favorables respecto a su precio de mercado, en razón de encontrarse en estado de liquidación y disolución o bajo intervención judicial;

H. ( ) Se trata de bienes producidos por la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social.

La(s) hipótesis antes seleccionada(s) se justifica(n) porque **No existen servicios o sustitutos técnicamente razonables en virtud de que RPFR S.A DE C.V. cuenta con el booking necesario en el ámbito de espectáculos familiares para la cartelera de Fiestas de Octubre 2019, por lo que esta empresa se convierte en una de las mas importantes referente al entretenimiento familiar, además de que cuenta con las conexiones necesarias para realizar una contratación de manera directa sin intermediarios, lo cual nos ayuda a conseguir el mejor precio.** Encontrándonos en el supuesto previsto en el artículo 73, numeral 1, fracción IV, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que existe una necesidad apremiante de contar con los mismos. De igual forma, manifiesto que no existen productos alternativos que puedan satisfacer las necesidades detectadas a un precio más bajo; así como esta dependencia no cuenta con ningún contrato vigente que ampare la prestación de dichos servicios y que la presente solicitud, atiende a la correcta programación de adquisición de esta área requiriente, en atención a sus necesidades reales y con sujeción al Presupuesto de Egresos aprobado.

Con fundamento en el artículo 73, numeral 1, fracción IV, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios





Agencia Estatal  
de Entretenimiento  
de Jalisco

Av. Prolongación Mariano Bárcenas S/N  
Col. Auditorio  
C.P. 45190, Zapopan, Jalisco México.  
Tel.: 339690 -9660

Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco  
Dirección General  
AEEJ/DG/526/2019  
Zapopan, Jalisco a 30 de Julio de 2019

LAE. Agustín Ramírez Aldana  
Director Administrativo de la AEEJ  
Presente.

Por medio del presente me permito enviarle un cordial saludo, ocasión que aprovecho para informarle en relación con el Oficio AEEJ/DC/057/2019 emitido por la Dirección de Contenidos de este Organismo, se dictamina la procedencia a la excepción de licitación pública, con fundamento en el artículo 73, numeral 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra dice:

*"1. Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando:*

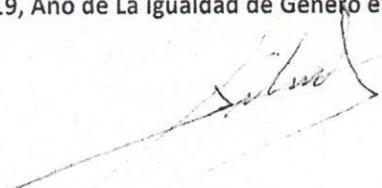
- I. Se haya declarado desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo exista un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual, previa justificación por parte de quien lo solicite,..."*

En virtud de lo anteriormente señalado, "SE AUTORIZA" y se solicita su apoyo para que se realicen las gestiones necesarias para que sea generada la orden de compra correspondiente a la requisición COMP/S/30/19 a favor del proveedor "RPFR S.A. DE C.V.", por la cantidad de \$4'000,060.00 cuatro millones sesenta mil pesos 00/100 M.N.

Lo anterior debido a la necesidad urgente de realizar la contratación de servicios artísticos de LEGO BRICKLIVE LIVE EXPERIENCE, lo cual es necesario para llevar a cabo exitosamente las Fiestas de Octubre, Edición 2019. Cabe señalar que el proveedor antes mencionado es el único que tiene exclusividad con el artista, por lo tanto, satisface enteramente nuestro requerimiento.

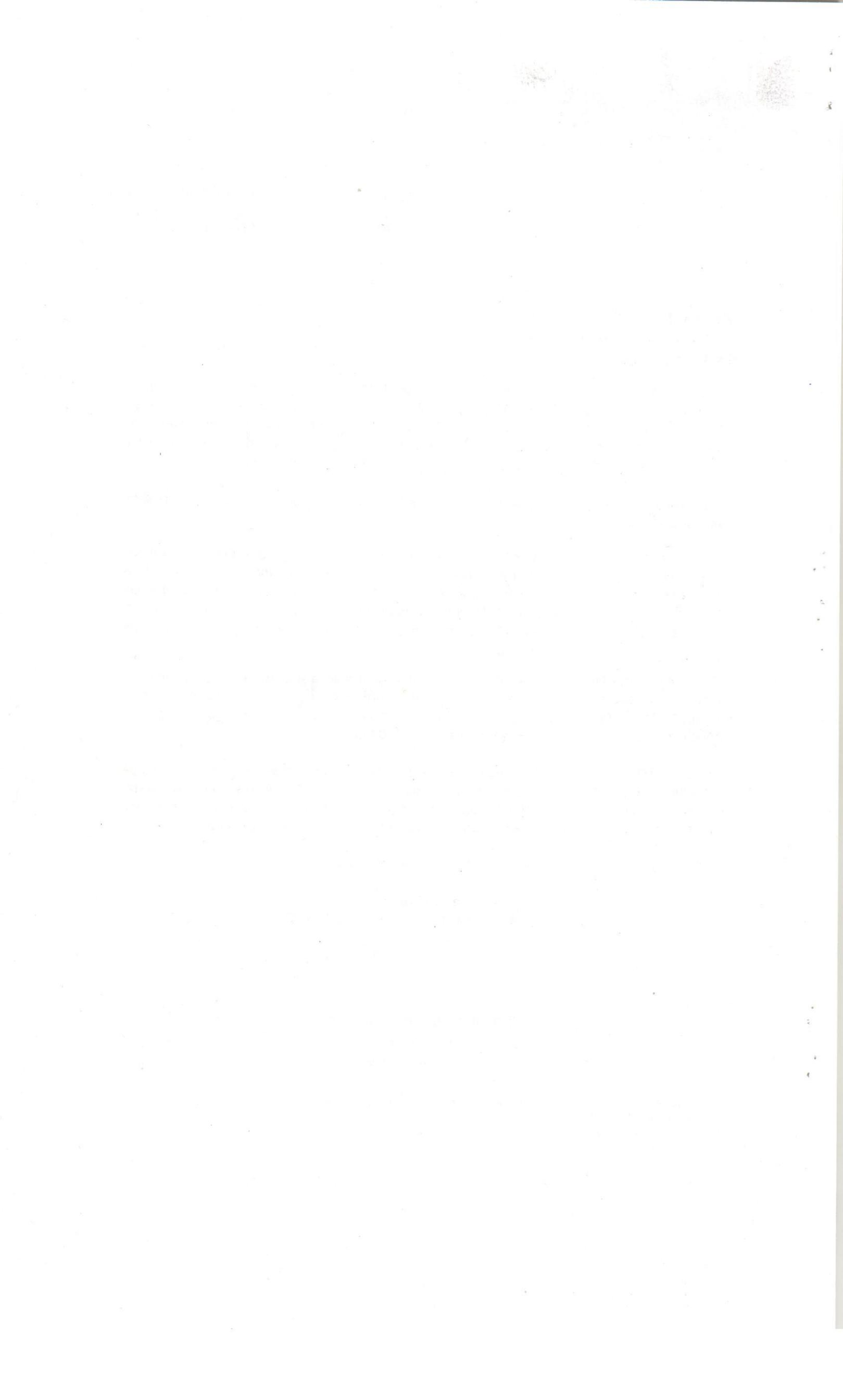
Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente  
"2019, Año de La Igualdad de Género en Jalisco"

  
Mtro. Agustín Silva Guerrero  
Director General

Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco

c.c.p. Lic. Mario Javier Barriga Moreno.- Director de Contenidos de la AEEJ / Para su conocimiento.  
c.c.p. Miguel Ángel Talancon Langarica.- Gerente de Adquisiciones de la AEEJ /Para su conocimiento.  
c.c.p. Archivo  
ASG/erm\*





No. Oficio: AEEJ/DC/057/2019  
AREA REQUIRIENTE: Dirección Contenidos  
Asunto: Asignación Directa  
Zapopan, Jalisco, a 23 de Julio de 2019

Mtro. Agustín Silva Guerrero  
Director General de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco  
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 24, numeral 1, fracción X, 47, numeral 2 y 73, numeral 1, fracción IV, y 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 99, en todas sus fracciones y 100 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, le solicito llevar a cabo la **RPFR. S.A DE C.V.** a fin de contratar los **SERVICIOS DE EXHIBICION BRICKLIVE LEGO** a la brevedad posible.

La adjudicación señalada se solicita por un monto de **\$4'060,000.00 (CUATRO MILLONES SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, que serán cubiertos por recursos de origen fiscal, señalando que esta Dependencia cuenta con suficiencia presupuestal en el capítulo 3000, partida 3822, Se anexa precios aplicables en la constancia de Servicios.

Lo anterior se justifica en que **No existen servicios o sustitutos técnicamente razonables en virtud de que RPFR S.A DE C.V. cuenta con el booking necesario en el ámbito de espectáculos familiares para el centro interactivo de Fiestas de Octubre 2019, por lo que esta empresa se convierte en una de las mas importantes referente al entretenimiento familiar, además de que cuenta con las conexiones necesarias para realizar una contratación de manera directa sin intermediarios, lo cual nos ayuda a conseguir el mejor precio.** Encontrándonos en el supuesto previsto en el artículo 73, numeral 1, fracción IV, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, toda vez que existe una necesidad apremiante de contar con los mismos. De igual forma, manifiesto que no existen productos alternativos que puedan satisfacer las necesidades detectadas a un precio más bajo; así como esta dependencia no cuenta con ningún contrato vigente que ampare la prestación de dichos servicios y que la presente solicitud, atiende a la correcta programación de adquisición de esta área requiriente, en atención a sus necesidades reales y con sujeción al Presupuesto de Egresos aprobado.

Adjunto a la presente, la siguiente documentación:

1. Requisición con autorización de suficiencia presupuestal.
2. Documentación que acredita el supuesto de la Adjudicación Directa (ANEXO DE SOLICITUD).
3. Cotización original del proveedor.

Finalmente, reconozco que la veracidad de la información proporcionada, así como la responsabilidad por la presente solicitud y Adjudicación Directa, corresponde a este solicitante.

Sin otro particular de momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

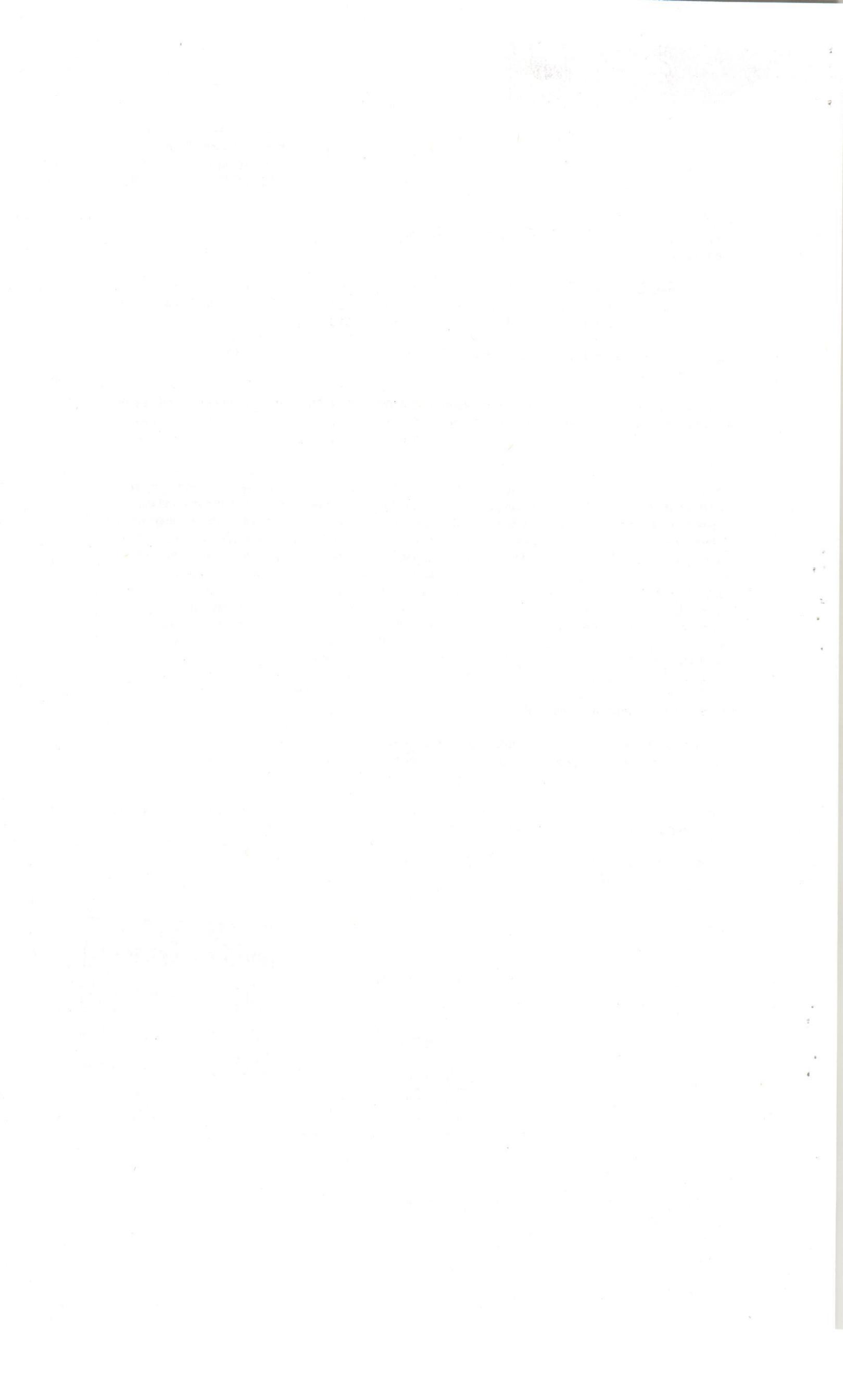
Lic. Mario Javier Barriga Moreno  
Director Contenidos  
Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco



0000230

C.C.. Lic. Miguel Talancón Langarica/Gerente de Compras  
C.C.. Archivo  
MJBM/ALF\*







## ANEXO A SOLICITUD

Respecto a la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** solicitada a favor de **RPFR. S.A DE C.V.** y por la cantidad de **\$4'060,000.00 (CUATRO MILLONES SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** para la obtención del producto y/o servicio relacionado con la requisición número **COMP/S/30/19** para la cual, se rinde el siguiente INFORME:

### SUPUESTOS:

A. ( ) Se declaró desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables;

B. ( ) En el mercado solo existe un posible oferente:

C. ( ) Se trata de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual;

D. ( ) Se trata de adquisiciones de bienes perecederos, granos y productos alimenticios, básicos o semiprosesados, que produzcan o fabriquen directamente los productores;

E. ( ) Se realiza con fines de seguridad pública y se compromete la confidencialidad o alguna cuestión estratégica de seguridad interior del Estado, en los términos de las leyes de la materia;

F. (X) Se trata de caso fortuito o fuerza mayor, y no es posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de convocatoria pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trata, al tratarse de un caso de urgencia motivado por accidentes, eventos meteorológicos, contingencias sanitarias o acontecimientos inesperados y lo solicitado, se limita a lo estrictamente necesario para afrontarla;

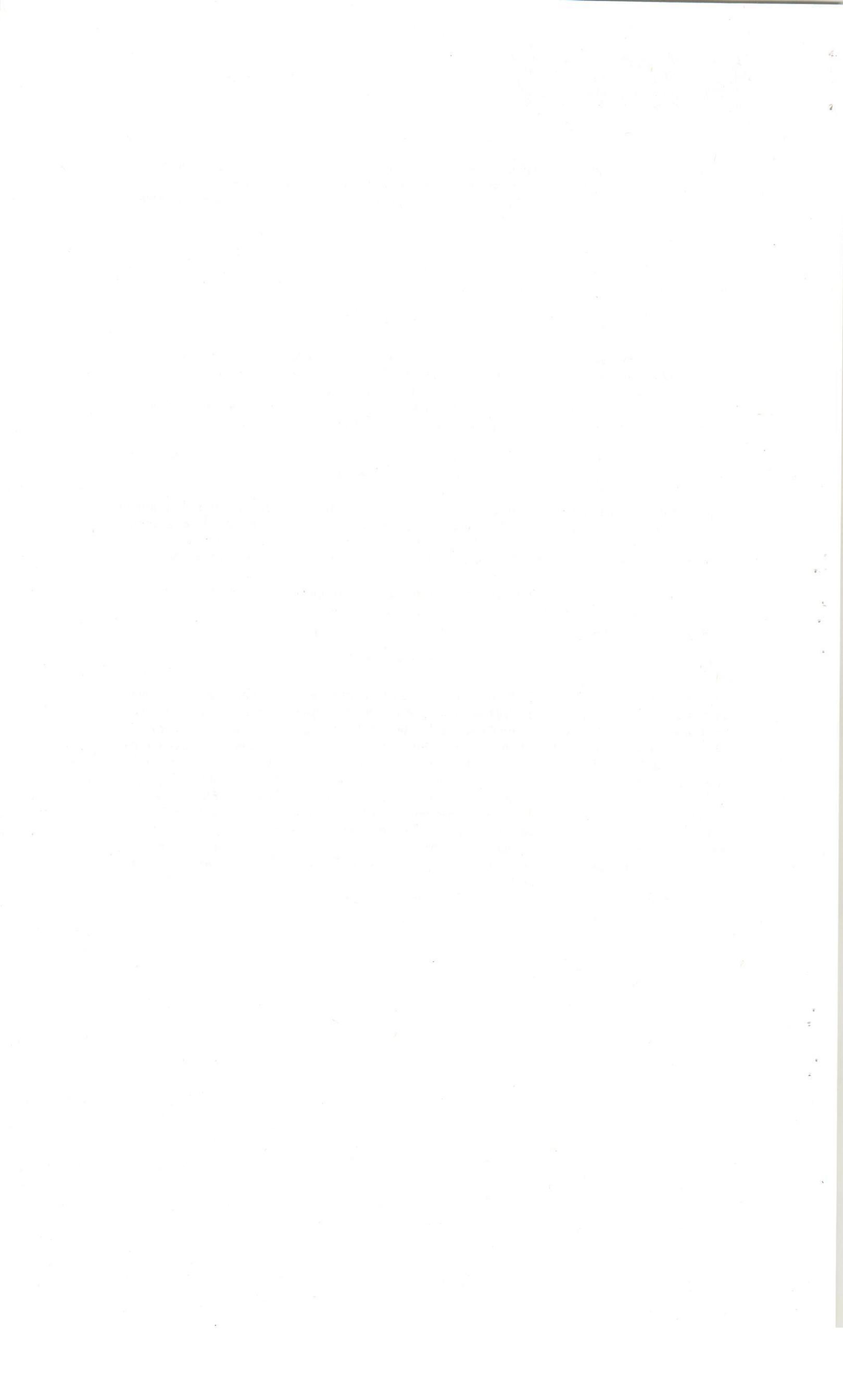
G. ( ) Se trata de adquisiciones de bienes provenientes de personas que, sin ser proveedores habituales, ofrecen bienes en condiciones favorables respecto a su precio de mercado, en razón de encontrarse en estado de liquidación y disolución o bajo intervención judicial;

H. ( ) Se trata de bienes producidos por la Industria Jaliscience de Rehabilitación Social.

La(s) hipótesis antes seleccionada(s) se justifica(n) porque **No existen servicios o sustitutos técnicamente razonables en virtud de que RPFR S.A DE C.V. cuenta con el booking necesario en el ámbito de espectáculos familiares para el centro interactivo de Fiestas de Octubre 2019, por lo que esta empresa se convierte en una de las mas importantes referente al entretenimiento familiar, además de que cuenta con las conexiones necesarias para realizar una contratación de manera directa sin intermediarios, lo cual nos ayuda a conseguir el mejor precio.** Encontrándonos en el supuesto previsto en el artículo 73, numeral 1, fracción IV, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que existe una necesidad apremiante de contar con los mismos. De igual forma, manifiesto que no existen productos alternativos que puedan satisfacer las necesidades detectadas a un precio más bajo; así como esta dependencia no cuenta con ningún contrato vigente que ampare la prestación de dichos servicios y que la presente solicitud, atiende a la correcta programación de adquisición de esta área requiriente, en atención a sus necesidades reales y con sujeción al Presupuesto de Egresos aprobado.

Con fundamento en el artículo 73, numeral 1, fracción IV, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios







Av. Prolongación Mariano Bárcenas S/N  
Col. Auditorio  
C.P. 45190, Zapopan, Jalisco México.  
Tel.: 339690-9660

**Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco**  
**Dirección General**  
**AEEJ/DG/525/2019**  
Zapopan, Jalisco a 30 de Julio de 2019

**LAE. Agustín Ramírez Aldana**  
**Director Administrativo de la AEEJ**  
**Presente.**

Por medio del presente me permito enviarle un cordial saludo, ocasión que aprovecho para informarle en relación con el Oficio AEEJ/DC/048/2019 emitido por la Dirección de Contenidos de este Organismo, se dictamina la procedencia a la excepción de licitación pública, con fundamento en el artículo 73, numeral 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra dice:

*"1. Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando:*

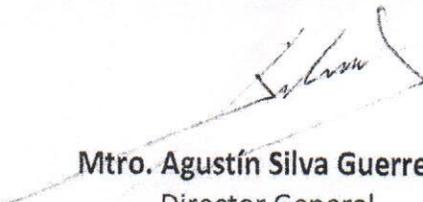
- I. Se haya declarado desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo exista un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual, previa justificación por parte de quien lo solicite;..."*

En virtud de lo anteriormente señalado, "SE AUTORIZA" y se solicita su apoyo para que se realicen las gestiones necesarias para que sea generada la orden de compra correspondiente a la requisición COMP/S/32/19 a favor del proveedor "RPFR S.A. DE C.V.", por la cantidad de **\$455,416.00** cuatrocientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos dieciséis pesos 00/100 M.N.

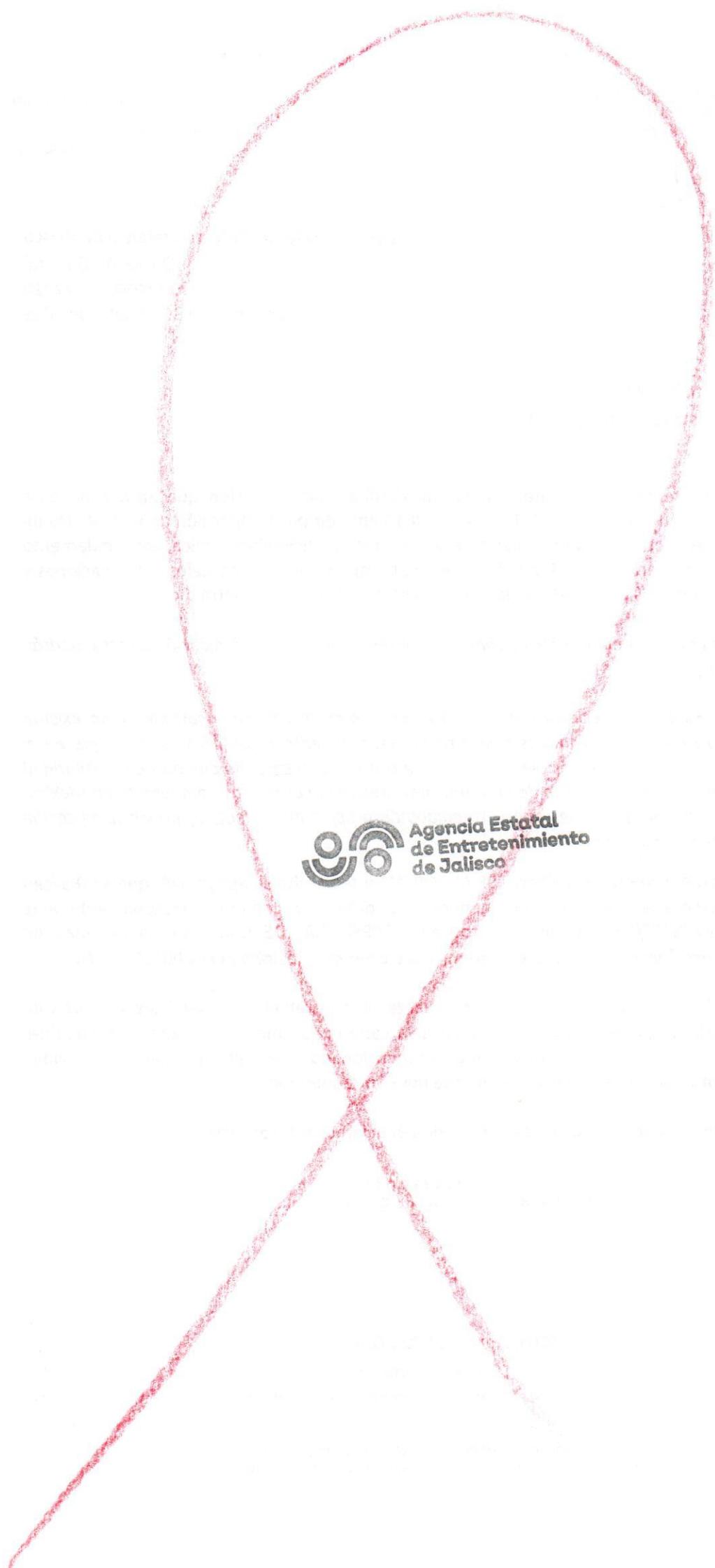
Lo anterior debido a la necesidad urgente de realizar la contratación de servicios artísticos de ODIN DUPEYRON, lo cual es necesario para llevar a cabo exitosamente las Fiestas de Octubre, Edición 2019. Cabe señalar que el proveedor antes mencionado es el único que tiene exclusividad con el artista, por lo tanto, satisface enteramente nuestro requerimiento.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

**Atentamente**  
**"2019, Año de La Igualdad de Género en Jalisco"**

  
**Mtro. Agustín Silva Guerrero**  
**Director General**  
**Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco**

c.c.p. Lic. Mario Javier Barriga Moreno.- Director de Contenidos de la AEEJ / Para su conocimiento.  
c.c.p. Miguel Ángel Talancon Langarica.- Gerente de Adquisiciones de la AEEJ / Para su conocimiento.  
c.c.p. Archivo  
ASG/erm\*



Agencia Estatal  
de Entretenimiento  
de Jalisco



No. Oficio: AEEJ/DC/048/2019  
AREA REQUIRIENTE: Dirección Contenidos  
Asunto: Asignación Directa  
Zapopan, Jalisco, a 29 de Julio del 2019

Mtro. Agustín Silva Guerrero  
Director General de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco  
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 24, numeral 1, fracción X, 47, numeral 2 y 73, numeral 1, fracción IV, y 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 99, en todas sus fracciones y 100 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, le solicito llevar a cabo la **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, a favor de **RPFR S.A DE C.V.** a fin de contratar los **SERVICIOS ARTÍSTICOS PARA PRESENTACIONES PÚBLICAS GENERALES** a la brevedad posible.

La adjudicación señalada se solicita por un monto de **\$455,416.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.)**, que serán cubiertos por recursos de origen fiscal, señalando que esta Dependencia cuenta con suficiencia presupuestal en el capítulo 3000, partida 3822, Se anexa precios aplicables en la constancia de Servicios.

Lo anterior se justifica en que **No existen servicios o sustitutos técnicamente razonables en virtud de que RPFR S.A DE C.V. cuenta con el booking necesario en el ámbito de espectáculos familiares para la cartelera de Fiestas de Octubre 2019, por lo que esta empresa se convierte en una de las mas importantes referente al entretenimiento familiar, además de que cuenta con las conexiones necesarias para realizar una contratación de manera directa sin intermediarios, lo cual nos ayuda a conseguir el mejor precio.** Encontrándonos en el supuesto previsto en el artículo 73, numeral 1, fracción IV, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, toda vez que existe una necesidad apremiante de contar con los mismos. De igual forma, manifiesto que no existen productos alternativos que puedan satisfacer las necesidades detectadas a un precio más bajo; así como esta dependencia no cuenta con ningún contrato vigente que ampare la prestación de dichos servicios y que la presente solicitud, atiende a la correcta programación de adquisición de esta área requiriente, en atención a sus necesidades reales y con sujeción al Presupuesto de Egresos aprobado.

Adjunto a la presente, la siguiente documentación:

1. Requisición con autorización de suficiencia presupuestal.
2. Documentación que acredita el supuesto de la Adjudicación Directa (ANEXO DE SOLICITUD).
3. Cotización original del proveedor.

Finalmente, reconozco que la veracidad de la información proporcionada, así como la responsabilidad por la presente solicitud y Adjudicación Directa, corresponde a este solicitante.

Sin otro particular de momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Mario Javier Barriga Moreno  
Director Contenidos  
Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco



0000231

C.C.. Lic. Miguel Talancón Langarica/Gerente de Compras  
C.C.. Archivo  
MJB/M/ALF\*



Faint, illegible text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

Second block of faint, illegible text.

Third block of faint, illegible text.

Fourth block of faint, illegible text.



Faint text or numbers located below the stamp in the bottom left corner.



## ANEXO A SOLICITUD

Respecto a la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** solicitada a favor de **RPFR S.A DE C.V.** y por la cantidad de **\$455,416.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.)**, para la obtención del producto y/o servicio relacionado con la requisición número **COMP/S/32/19** para la cual, se rinde el siguiente INFORME:

### SUPUESTOS:

A. ( ) Se declaró desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables;

B. ( ) En el mercado solo existe un posible oferente;

C. ( ) Se trata de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual;

D. ( ) Se trata de adquisiciones de bienes perecederos, granos y productos alimenticios, básicos o semiprocesados, que produzcan o fabriquen directamente los productores;

E. ( ) Se realiza con fines de seguridad pública y se compromete la confidencialidad o alguna cuestión estratégica de seguridad interior del Estado, en los términos de las leyes de la materia;

F. (X) Se trata de caso fortuito o fuerza mayor, y no es posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de convocatoria pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trata, al tratarse de un caso de urgencia motivado por accidentes, eventos meteorológicos, contingencias sanitarias o acontecimientos inesperados y lo solicitado, se limita a lo estrictamente necesario para afrontarla;

G. ( ) Se trata de adquisiciones de bienes provenientes de personas que, sin ser proveedores habituales, ofrecen bienes en condiciones favorables respecto a su precio de mercado, en razón de encontrarse en estado de liquidación y disolución o bajo intervención judicial;

H. ( ) Se trata de bienes producidos por la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social.

La(s) hipótesis antes seleccionada(s) se justifica(n) porque **No existen servicios o sustitutos técnicamente razonables en virtud de que RPFR S.A DE C.V. cuenta con el booking necesario en el ámbito de espectáculos familiares para la cartelera de Fiestas de Octubre 2019, por lo que esta empresa se convierte en una de las mas importantes referente al entretenimiento familiar, además de que cuenta con las conexiones necesarias para realizar una contratación de manera directa sin intermediarios, lo cual nos ayuda a conseguir el mejor precio.** Encontrándonos en el supuesto previsto en el artículo 73, numeral 1, fracción IV, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que existe una necesidad apremiante de contar con los mismos. De igual forma, manifiesto que no existen productos alternativos que puedan satisfacer las necesidades detectadas a un precio más bajo; así como esta dependencia no cuenta con ningún contrato vigente que ampare la prestación de dichos servicios y que la presente solicitud, atiende a la correcta programación de adquisición de esta área requiriente, en atención a sus necesidades reales y con sujeción al Presupuesto de Egresos aprobado. Con fundamento en el artículo 73, numeral 1, fracción IV, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios



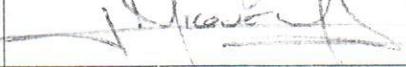


Agencia Estatal  
de Entretenimiento  
de Jalisco

COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA  
AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO DE JALISCO.

Constancia

En la Ciudad de Zapopan, Jalisco siendo las 13:00 horas del día 04 Cuatro de Diciembre del 2019 dos mil diecinueve, en las instalaciones del Auditorio Benito Juárez, sito en Mariano Bárcenas S/N, Colonia Auditorio, en esta ciudad; se celebró la **Sexta Sesión Ordinaria**; convocada por el Lic. Agustín Ramírez Aldana, Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 26, Fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para desarrollar el siguiente:

NOMBRE	FIRMA
Lic. Agustín Ramírez Aldana Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones	
Lic. Jorge Eduardo Alcantar Solano Titular del Órgano Interno de Control	
Lic. Miguel Angel Talancon Langarica Secretario Técnico	

Al no contar con Quorum legal requerido no es posible llevar a cabo la sesión Sexta Sesión Ordinaria a la que fueron convocados los integrantes del comité.

Sirva la presente para informar que se convoca a nueva sesión Extraordinaria para el jueves 05 día Jueves 05 de noviembre a las 13: 30 Hrs.

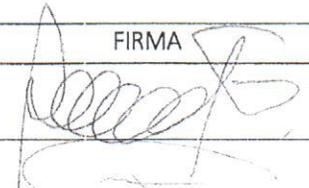
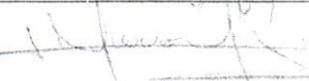
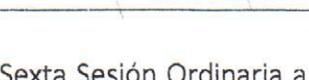


 Agencia Estatal  
de Entretenimiento  
de Jalisco

COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA  
AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO DE JALISCO.

Constancia

En la Ciudad de Zapopan, Jalisco siendo las 12:30 horas treinta minutos del día 17 Diecisiete de Diciembre del 2019 dos mil diecinueve, en las instalaciones del Auditorio Benito Juárez, sito en Mariano Bárcenas S/N, Colonia Auditorio, en esta ciudad; se celebró la **Sexta Sesión Ordinaria**; convocada por el Lic. Agustín Ramírez Aldana, Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 26, Fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para desarrollar el siguiente:

NOMBRE	FIRMA
Lic. Agustín Ramírez Aldana Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones	
Mtro. Ricardo Benjamin de Aquino Medina Representante Suplente de Contraloría del Estado.	
Ing. Roberto David Corte Sandoval Consejo Coordinador de jóvenes Empresarios de Jalisco	
Lic. Alma Ivette Espinoza Casillas Vocal Suplente de la Secretaría de Administración	
Lic. Jorge Eduardo Alcantar Solano Titular Órgano Interno de Control	
Lic. Miguel Angel Talancon Langarica Secretario Técnico	

Al no contar con Quorum legal suficiente no es posible llevar a cabo la sesión Sexta Sesión Ordinaria a la que fueron convocados los integrantes del comité.



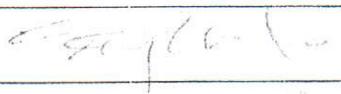
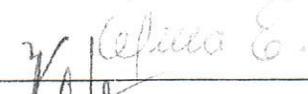
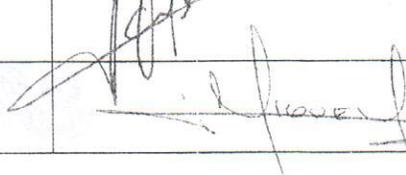
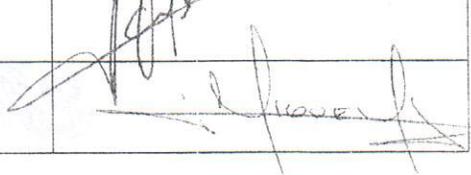
Agencia Estatal  
de Entretenimiento  
de Jalisco

ACTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO DE JALISCO  
CELEBRADA EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2019

COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA  
AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO DE JALISCO.

Constancia

En la Ciudad de Zapopan, Jalisco siendo las 13:45 Trece horas con cuarenta y cinco minutos del día 18 Dieciocho de Diciembre del 2019 dos mil diecinueve, en las instalaciones del Auditorio Benito Juárez, sito en Mariano Bárcenas S/N, Colonia Auditorio, en esta ciudad; se celebró la **Catorceava Sesión Ordinaria**; convocada por el Lic. Agustín Ramírez Aldana, Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 26, Fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para desarrollar el siguiente:

NOMBRE	FIRMA
Lic. Elizabeth Reyes Medina Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones	
Lic. Alma Ivette Espinoza Casillas Vocal Suplente de la Secretaría de Administración	
Lic. Jorge Eduardo Alcantar Solano Titular Órgano Interno de Control	
Lic. Miguel Angel Talancon Langarica Secretario Técnico	

Con motivos de fomentar la transparencia, la suplente del Presidente del comité de Adquisiciones solicita convocar a una nueva sesión en la que intervengan más miembros del comité por lo diversos temas que se pretenden informar. Por lo anterior no es posible llevar a cabo la Catorceava Sesión Extraordinaria a la que fueron convocados los integrantes del comité.



Agencia Estatal  
de Entretenimiento  
de Jalisco

ACTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO DE JALISCO.  
CELEBRADA EL DÍA 06 DE FEBRERO DE 2020

COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA  
AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO DE JALISCO.

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de Zapopan, Jalisco siendo las 11:00 horas del día 06 seis de febrero del 2020 dos mil veinte, en las instalaciones del Auditorio Benito Juárez, sito en Mariano Bárcenas S/N, Colonia Auditorio, en esta ciudad; se celebró la Primera Sesión Extraordinaria; convocada por el Lic. Agustín Ramírez Aldana, Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 26, Fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para desarrollar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de Asistencia
2. Aprobación del orden del día
3. Agenda de trabajo
  - A. Informe de excepción a la licitación pública con base al Artículo 73, Numeral 1, Fracción I y IV.
  - B. presentación y en su caso aprobación de bases para el proceso de licitación "servicio de dispersión de vales de despensa en modalidad electrónica (tarjeta)"
  - C. presentación y en su caso aprobación de bases para el proceso de licitación "servicio de impresión en gran formato"
  - D. presentación y en su caso aprobación de bases para el proceso de licitación "servicio de producción de mini serie"
  - E. presentación y en su caso aprobación de bases para el proceso de licitación "servicio de producción de activaciones preolímpico 2020"
4. Asuntos Varios
5. Acuerdos y Comisiones
6. Clausura de la Sesión

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

Punto 1 del orden del día. Lista de asistencia;

En este momento, el Secretario Ejecutivo Lic. Miguel Ángel Talancon Langarica, pasa lista de asistencia de conformidad con el Artículo 25, numeral 1 y 2, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y se da inicio a la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, participando en la misma:

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE LA SESIÓN 01 EXTRAORDINARIA DEL DÍA 06 DE FEBRERO DEL 2020.



 Agencia Estatal  
de Entretenimiento  
de Jalisco

ACTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO DE JALISCO  
CELEBRADA EL DÍA 06 DE FEBRERO DE 2020

NOMBRE
Lic. Agustín Ramírez Aldana Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones
Lic. Jorge Eduardo Alcántar Solano Titular del Órgano Interno de Control
LCP. David Berrospe Llamas Representante Suplente de Contraloría del Estado.
Lic. Estela Gutierrez Arreguin Vocal Suplente de la Secretaría de Administración
Lic. Christian Osvaldo Castillo Barrlentos Vocal Suplente de Secretaría de Turismo
Lic. Miguel Angel Talancon Langarica Secretario Técnico

Se concluye el punto número 1.

Punto 2 del orden del día. Aprobación del orden del día.

Una vez que se cumplió con la lectura del orden del día, el Suplente del presidente del comité El Lic. Agustín Ramírez Aldana Solicita la aprobación del orden del día a los miembros del Comité, la cual se *aprueban por unanimidad*.

Punto 3 del orden del día. Agenda de Trabajo:

El Lic. Miguel Ángel Talancon Langarica, Secretario Ejecutivo del Comité Informó cual fue el propósito de la reunión, detallando los puntos a tratar en la agenda de trabajo, siendo los siguientes:

- A. Informe de excepción a la licitación pública con base al Artículo 73, Numeral 1, Fracción I y IV.

**EXCEPCION A LA LICITACION PÚBLICA A FAVOR DE:**

Excepción a la licitación pública con base al Artículo 73, numeral 1, fracción I a favor de **JORGE DAVID CISNEROS PEREZ**, por un importe I.V.A. Incluido de **\$13,386.40**.

Excepción a la licitación pública con base al Artículo 73, numeral 1, fracción I a favor de **AVANCES TECNICOS EN INFORMATICA, S.A. DE C.V.**, por un importe I.V.A. Incluido de **\$713,463.40**.

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE LA SESIÓN 01 EXTRAORDINARIA DEL DÍA 06 DE FEBRERO DEL 2020.



ACTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO DE JALISCO  
CELEBRADA EL DÍA 06 DE FEBRERO DE 2020

INFORME DE CONTRATACIONES FORO PRINCIPAL FIESTAS DE OCTUBRE EDICIÓN 2019.

Se contrató a RPFR S.A. DE C.V. para el proyecto LEGO (BRICKLIVE, LIVE EXPERIENCE) por un importe I.V.A. incluido de \$4,060,000.00.

Se contrató a RPFR S.A. DE C.V. para el proyecto CIRCO ACROBATICO CHINO por un importe I.V.A. incluido de \$4,640,000.00.

Se contrató a RPFR S.A. DE C.V. para el proyecto BUTTERFLY GALA por un importe I.V.A. incluido de \$455,416.00

Se contrató a BAU-IDEEN S.A. DE C.V. para el proyecto PRODUCCIÓN DEFILE DE LAS FIESTAS DE OCTUBRE 2019 por un importe I.V.A. incluido de \$5,999,705.47.

Se contrató a SERVICIOS DE MERCADOTECNIA BTL PRODUCCIÓN S.A. DE C.V. para el proyecto FUNCIÓN LUCHA LIBRE AAA por un importe I.V.A. incluido de \$1,608,920.00.

Se contrató a MANAGMENT Y PRODUCCIONES CJS DE R.L. DE C.V. para el proyecto AUTENTICOS DECADENTES por un importe I.V.A. incluido de \$1,972,000.00.

Se contrató a PROMOTODO MÉXICO S.A. DE C.V. para el proyecto MARIA JOSÉ por un importe I.V.A. incluido de \$1,003,400.00.

Se contrató a PROMOTODO MÉXICO S.A. DE C.V. para el proyecto MORAT por un importe I.V.A. incluido de \$1,450,000.00.

Se contrató a ARCA PRODUCE S.A. DE C.V. para el proyecto LOS CAFRES por un importe I.V.A. incluido de \$700,000.00.

Se contrató a PROMOTODO MÉXICO S.A. DE C.V. para el proyecto MOENIA por un importe I.V.A. incluido de \$545,200.00.

Se contrató a PROMOTODO MÉXICO S.A. DE C.V. para el proyecto ROCK EN TU IDIOMA por un importe I.V.A. incluido de \$1,322,400.00.

Se contrató a TACONELLE S DE R.L. DE C.V. para el proyecto SEANCE por un importe I.V.A. incluido de \$348,000.00.

Se contrató a EVENTOS Y PROMOCIONES LATINOAMERICANAS, S DE R.L. DE C.V. para el proyecto MENTIRAS por un importe I.V.A. incluido de \$626,400.00.

Se contrató a SERVICIOS Y NEGOCIOS PROFESIONALES S.A. DE C.V. para el proyecto REGIONAL MEXICANO por un importe I.V.A. incluido de \$17,922,000.00.

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE LA SESIÓN 01 EXTRAORDINARIA DEL DÍA 06 DE FEBRERO DEL 2020.



 Agencia Estatal  
de Entretenimiento  
de Jalisco

ACTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO DE JALISCO  
CELEBRADA EL DÍA 06 DE FEBRERO DE 2020

**SE PRESENTO EL LISTADO DE ADJUDICACIONES DIRECTAS:**

Excepción a la licitación pública con base al Artículo 73, numeral 1, fracción IV a favor de **TELEVISORA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, por un importe I.V.A. Incluido de **\$649,890.00**.

Excepción a la licitación pública con base al Artículo 73, numeral 1, fracción IV a favor de **TELEFONIA POR CABLE, S.A. DE C.V.**, por un importe I.V.A. Incluido de **\$141,589.60**.

Excepción a la licitación pública con base al Artículo 73, numeral 1, fracción IV a favor de **COMERCIALIZADORA IMU, S.A. DE C.V.**, por un importe I.V.A. Incluido de **\$173,420.00**.

Excepción a la licitación pública con base al Artículo 73, numeral 1, fracción IV a favor de **CADENA RADIO DIFUSORA MEXICANA, S.A. DE C.V.**, por un importe I.V.A. Incluido de **\$36,897.00**.

Excepción a la licitación pública con base al Artículo 73, numeral 1, fracción IV a favor de **NUEVA ERA RADIO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, por un importe I.V.A. Incluido de **\$69,600.00**.

Excepción a la licitación pública con base al Artículo 73, numeral 1, fracción IV a favor de **QUIERO MEDIA, S.A. DE C.V.**, por un importe I.V.A. Incluido de **\$200,000.00**.

Excepción a la licitación pública con base al Artículo 73, numeral 1, fracción IV a favor de **UNION EDITORIALISTA, S.A. DE C.V.**, por un importe I.V.A. Incluido de **\$199,056.00**.

Excepción a la licitación pública con base al Artículo 73, numeral 1, fracción IV a favor de **RADIODIFUSORA LOS ALTOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.**, por un importe I.V.A. Incluido de **\$43,059.20**.

Excepción a la licitación pública con base al Artículo 73, numeral 1, fracción IV a favor de **RADIO AMERICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.**, por un importe I.V.A. Incluido de **\$34,800.00**.

Excepción a la licitación pública con base al Artículo 73, numeral 1, fracción IV a favor de **CONSTRUMALLA, S.A. DE C.V.**, por un importe I.V.A. Incluido de **\$879,432.89**.

Excepción a la licitación pública con base al Artículo 73, numeral 1, fracción IV a favor de **ENTIDAD MEXICANA DE VERIFICACION E INSPECCION, S.A. DE C.V.**, por un importe I.V.A. Incluido de **\$77,419.56**.

Excepción a la licitación pública con base al Artículo 73, numeral 1, fracción IV a favor de **LEOVIP, S.A. DE C.V.**, por un importe I.V.A. Incluido de **\$1,239,750.00**.

Excepción a la licitación pública con base al Artículo 73, numeral 1, fracción IV a favor de **CSTE, S.A. DE C.V.**, por un importe I.V.A. Incluido de **\$151,403.20**.

Excepción a la licitación pública con base al Artículo 73, numeral 1, fracción IV a favor de **ADOLFO RODRIGUEZ SERVIN**, por un importe I.V.A. Incluido de **\$268,490.41**.

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE LA SESIÓN 01 EXTRAORDINARIA DEL DÍA 06 DE FEBRERO DEL 2020.



Agencia Estatal  
de Entretenimiento  
de Jalisco



Prolongación Mariano Barcenas  
C. P. 45190, Zapopan, Jalisco, México  
Entre club Atlas y club Guadalajara

ACTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO DE JALISCO  
CELEBRADA EL DÍA 06 DE FEBRERO DE 2020

Excepción a la licitación pública con base al Artículo 73, numeral 1, fracción IV a favor de **GRUPO OMEGA ESPECIAL INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**, por un importe I.V.A. Incluido de **\$347,446.78.**

Excepción a la licitación pública con base al Artículo 73, numeral 1, fracción IV a favor de **TECNOELECTRICA NACIONAL, S.A. DE C.V.**, por un importe I.V.A. Incluido de **\$86,304.00.**

Excepción a la licitación pública con base al Artículo 73, numeral 1, fracción IV a favor de **SULO MEXICO, S.A. DE C.V.**, por un importe I.V.A. Incluido de **\$87,788.80.**

Excepción a la licitación pública con base al Artículo 73, numeral 1, fracción IV a favor de **SERVICIOS OLIVA TIRADO, S.A. DE C.V.**, por un importe I.V.A. Incluido de **\$127,600.00.**

Excepción a la licitación pública con base al Artículo 73, numeral 1, fracción IV a favor de **INFRAESTRUCTURA UNIFICADA, S.A. DE C.V.**, por un importe I.V.A. Incluido de **\$17,748.00.**

Excepción a la licitación pública con base al Artículo 73, numeral 1, fracción IV a favor de **JUAN RAMON VARGAS GARCIA**, por un importe I.V.A. Incluido de **\$2,969.60.**

Excepción a la licitación pública con base al Artículo 73, numeral 1, fracción IV a favor de **GRADAS DE OCCIDENTE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.**, por un importe I.V.A. Incluido de **\$16,035.84.**

Excepción a la licitación pública con base al Artículo 73, numeral 1, fracción IV a favor de **GRADAS DE OCCIDENTE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.**, por un importe I.V.A. Incluido de **\$25,056.00.**

Excepción a la licitación pública con base al Artículo 73, numeral 1, fracción IV a favor de **GRUPO OMEGA ESPECIAL INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**, por un importe I.V.A. Incluido de **\$34,800.00.**

Excepción a la licitación pública con base al Artículo 73, numeral 1, fracción IV a favor de **GRUPO OMEGA ESPECIAL INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**, por un importe I.V.A. Incluido de **\$32,781.60.**

Excepción a la licitación pública con base al Artículo 73, numeral 1, fracción IV a favor de **RPPR, S.A. DE C.V.**, por un importe I.V.A. Incluido de **\$4,060,000.00.**

Excepción a la licitación pública con base al Artículo 73, numeral 1, fracción IV a favor de **TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I DE C.V.**, por un importe I.V.A. Incluido de **\$689.05**

**SE DAN POR ENTERADOS**

B. presentación y en su caso aprobación de bases para el proceso de licitación "servicio de dispersión de vales de despensa en modalidad electrónica (tarjeta)"

**SE CORRIGEN Y SE APRUEBAN.**

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE LA SESIÓN 01 EXTRAORDINARIA DEL DÍA 06 DE FEBRERO DEL 2020.



Agencia Estatal  
de Entretenimiento  
de Jalisco

ACTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA AGENCIA ESTATAL DE ENTRENIMIENTO DE JALISCO  
CELEBRADA EL DÍA 06 DE FEBRERO DE 2020

- C. presentación y en su caso aprobación de bases para el proceso de licitación "servicio de impresión en gran formato"

SE CORRIGEN Y SE APRUEBAN.

- D. presentación y en su caso aprobación de bases para el proceso de licitación "servicio de producción de miniserie"

SE CORRIGEN Y SE APRUEBAN.

- E. presentación y en su caso aprobación de bases para el proceso de licitación "servicio de producción de activaciones preolímpico 2020"

SE CORRIGEN Y SE APRUEBAN.

Punto 4 del orden del día. Asuntos Varlos.

No se presentaron asuntos varlos.

Punto 5 del orden del día. Acuerdos y Comisiones.

No se presentaron acuerdos y comisiones.

Punto 6 del orden del día. Clausura de la sesión

No habiendo más asuntos que tratar se da por concluida la presente sesión extraordinaria siendo las 12:10 Doce horas con Diez minutos horas del día Jueves 06 Seis de febrero de 2020 dos mil veinte levantándose la presente acta para constancia y validez de los acuerdos que en ella se tomaron, la cual suscriben los que en ella intervinieron y los que así quisieron hacerlo de conformidad al artículo 32 fracción VI del Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y Artículo 128 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

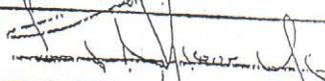
NOMBRE	FIRMA
Lic. Agustín Ramírez Aldana Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones	
Lic. Jorge Eduardo Alcántar Solano Titular del Órgano Interno de Control	
LCP. David Berrospe Llamas Representante Suplente de Contraloría del Estado.	

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE LA SESIÓN 01 EXTRAORDINARIA DEL DÍA 06 DE FEBRERO DEL 2020.

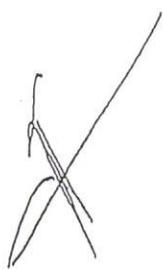


Agencia Estatal  
de Entretenimiento  
de Jalisco

ACTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO DE JALISCO  
CELEBRADA EL DÍA 06 DE FEBRERO DE 2020

NOMBRE	FIRMA
Lic. Estela Gutierrez Arreguin Vocal Suplente de la Secretaría de Administración	
Lic. Christian Osvaldo Castillo Barrientos Vocal Suplente de Secretaría de Turismo	
Lic. Miguel Angel Talancon Langerica Secretario Técnico	







ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE LA SESIÓN 01 EXTRAORDINARIA DEL DÍA 06 DE FEBRERO DEL 2020.

--- En Zapopan, Jalisco, a **9 nueve de diciembre de 2020 dos mil veinte.** -----  
--- El que suscribe **Mtro. Agustín Silva Guerrero**, en mi carácter de Director General de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco; -----

**Autorizo:**

--- Que las presentes copias fotostáticas, que constan de 19 (diecinueve) fojas, concuerdan fielmente con el original de la resolución contenida en el Expediente PRODUCCION FORO PRINCIPAL, que obra en el archivo muerto de este Organismo, misma que tuve a la vista y fue cotejada, en el interior de la Dirección a mi cargo, los cuales compulsé, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25, numeral 1, fracción XXVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la cual se expide para dar contestación al oficio 2933/2020 DAPEOPA emitido por la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; y, para los efectos legales a los que haya lugar-----

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Agustín Silva Guerrero', is written over the end of the text in the 'Autorizo:' section. The signature is stylized and extends across the width of the text line.



Cd. De México; a 04 de julio de 2019.

Lic. Mario Javier Barriga Moreno  
Director de Contenidos de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco.  
Presente

Por medio de la presente, hago de su conocimiento que los artistas que enlisto a continuación son artistas exclusivos de FR Producciones, por lo tanto, no encontrará oferente alguno que otorgue contratación directa y sin intermediarios:

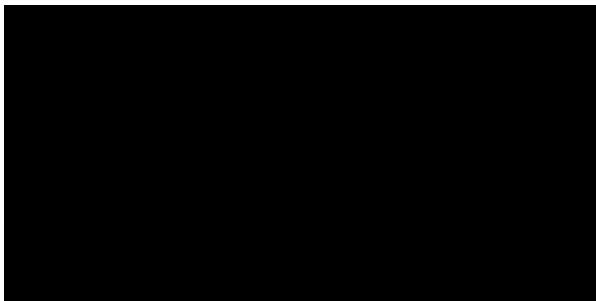
- Circo Butterfly Gala.
- Odin Dupeyron.

Por lo que toca a Bricklive la Experiencia Lego, le informo que ésta tuvo una exclusiva para México, y es con este motivo que cuento con las atribuciones para comercializarla.

Extiendo la presente a la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco para los fines que a ésta convengan.

Quedo a sus órdenes.

Atentamente

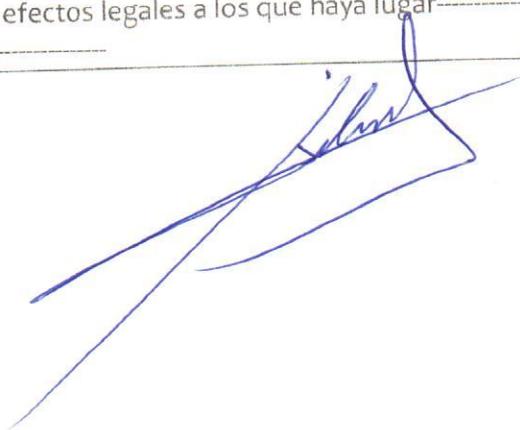


recibi 8 julio 2019  
Alex  
Alex Umbenopues

--- En Zapopan, Jalisco, a **10 diez de diciembre de 2020 dos mil veinte.**-----  
--- El que suscribe **Mtro. Agustín Silva Guerrero**, en mi carácter de Director General de la  
Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco;-----

**Autorizo:**

--- Que las presentes copias fotostáticas, que constan de 1 (una) foja, concuerdan fielmente con el original en el Expediente que contiene los oficios recibidos por la Dirección de Contenidos, que obra en el archivo de este Organismo, misma que tuve a la vista y fue cotejada, en el interior de la Dirección a mi cargo, los cuales compulsé, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25, numeral 1, fracción XXVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la cual se expide para dar contestación al oficio 2933/2020 DAPEOPA emitido por la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; y, para los efectos legales a los que haya lugar-----

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Agustín Silva Guerrero', is written over a rectangular box. The signature is stylized and somewhat abstract.